


<b>Código</b> PG-UESICAMM-07	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
---------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

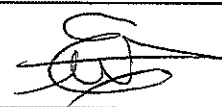
# Procedimiento General 07: Selección de Promoción por Horas Adicionales en Educación Básica

Elaboró



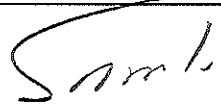
**Profra. Margarita Chávez García**  
Directora de Admisión y Promoción Vertical

Revisó



**Mtra. María Elena Alvarado Morales**  
Directora General de la Unidad Estatal del Sistema para la  
Carrera de las Maestras y los Maestros

Aprobó



**Lic. Francisco Saracho Navarro**  
Secretario de Educación

<b>Código</b> PG-UESICAMM-07	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
---------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

## **PROCEDIMIENTO GENERAL: SELECCIÓN DE PROMOCIÓN POR HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN BÁSICA.**

### **1. OBJETIVO**

Dirigir, coordinar y supervisar el proceso de selección para la Promoción por Horas Adicionales y los elementos multifactoriales correspondientes, para asignar horas adicionales a los docentes que laboran por hora-semana-mes en Educación Básica.

### **2. ALCANCE**

La operación del procedimiento aplica a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### **3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Disposiciones generales del proceso de selección de Promoción por Horas Adicionales para los docentes que laboran por hora-semana-mes en Educación Básica.
- Manual de Organización de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

### **4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

#### **Términos**

- CGRL: Coordinación General de Relaciones Laborales.
- DGSANEF: Dirección General de Sistemas de Administración de la Nómina Educativa Federalizada.
- USICAMM: Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- SE: Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **Definiciones**

- Convocatoria Base: A la Convocatoria preliminar que envía USICAMM a las entidades federativas para que se realicen los ajustes en relación con las necesidades propias del estado, considerando el contexto local y regional de los servicios educativos.
- Convocatoria Estatal: A la Convocatoria que se da conocer a los aspirantes que deseen participar y cumpla con los requisitos de la misma.
- Integración de Base: Conformar la Base de Docentes que reciben el incentivo en un Layout enviado por la USICAMM.
- Unidad Estatal: A la Unidad Estatal del Sistema para la carrera de las Maestras y los Maestros.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PG-UESICAMM-07	02	16/06/2023	16/06/2025

## 5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

### 5.1 Director(a) de Promoción Horizontal y Reconocimiento en Educación Básica

#### 5.1.1 Responsabilidad

- Recibe la Convocatoria Base del proceso de selección de Promoción por Horas Adicionales en Educación Básica turnada por la Dirección General de la Unidad Estatal para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de establecer la logística señalada en las Disposiciones generales del proceso de selección de Promoción por Horas Adicionales para los docentes que laboran por hora-semana-mes en Educación Básica.
- Para todo lo anteriormente desarrollado y en base a una cultura de reciclaje y disminución del consumo de papel para el cuidado del medio ambiente, se deberá utilizar ambas caras de las hojas de papel bond para impresiones o foto copiado y aplicar el papel de reúso en trabajos temporales o para revisión. Asimismo, se promoverá el uso del correo electrónico Institucional para la revisión de documentos, comunicados internos y presentaciones a fin de ahorrar costos en el consumo de papelería y consumibles como cartuchos y tóner.

#### 5.1.2 Autoridad

- Da seguimiento a la participación de los aspirantes del proceso de selección de Promoción por Horas Adicionales, así como a los participantes acreedores de Horas Adicionales en coordinación con las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- 6.1 La USICAMM publica las Disposiciones generales del proceso de selección de Promoción por Horas Adicionales en Educación Básica.
- 6.2 La Unidad Estatal recibe por parte de la USICAMM la Convocatoria Base del proceso de selección de Promoción por Horas Adicionales en Educación Básica y remite a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 6.3 La Unidad Estatal analiza y coordina los trabajos para la integración de la Convocatoria Estatal en conjunto con las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y la envía a la USICAMM.
- 6.4 La USICAMM aplica criterios para la autorización de la Convocatoria Estatal.
- 6.5 En caso de no cumplir con los criterios establecidos por la USICAMM con base a la normativa aplicable vigente, remite a la Unidad Estatal para la revisión de incidencias señaladas.
- 6.6 En caso de cumplir con los criterios establecidos por la USICAMM, se publica la Convocatoria Estatal en la página de la USICAMM y en el portal de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para participar en el proceso de selección de Promoción por Horas Adicionales en Educación Básica.
- 6.7 Lleva a cabo el pre-registro y registro de los aspirantes para el cumplimiento de los requerimientos y los elementos multifactoriales de la Convocatoria.
- 6.8 Realiza la aplicación de Instrumentos de valoración a participantes del proceso de selección de Promoción por Horas Adicionales en Educación Básica.
- 6.9 La USICAMM emite y envía a la Unidad Estatal la base de resultados de los participantes evaluados.
- 6.10 La Unidad Estatal recibe base de resultados y en coordinación con las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza analiza y coordina los trabajos para la asignación de Promoción por Horas Adicionales en Educación Básica.
- 6.11 Las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza remiten base de docentes acreedores de Horas Adicionales.
- 6.12 La Unidad Estatal y la Dirección de Promoción Horizontal y Reconocimiento en Educación Básica reciben base de docentes acreedores de Horas Adicionales y dan seguimiento al proceso de asignación.

<b>Código</b> PG-UESICAMM-07	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
---------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexos

## 8. ANEXOS

<b>Código</b>	<b>Nombre del Documento</b>
F-007	Diagrama de flujo Selección de Promoción por Horas Adicionales en Educación Básica.
F-008	Anexo Instructivo de llenado del Layout Horas Adicionales
F-009	Anexo Riesgos Inherentes